



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1619/2018, de 3 de octubre, por la que se dispone el inicio del procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D. Luis Rincón Martín.

A través de comunicación del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en procedimiento seguido contra D.^a Dolores y D.^a Francisca Escobedo Navarro, se ha conocido la posible herencia vacante de D. Luis Rincón Martín, nacido el 1 de abril de 1942 en Zaragoza y fallecido el 16 de febrero de 2010, también en Zaragoza, lugar donde consta su último domicilio.

A la vista de la documentación obtenida, se acredita la concurrencia de los presupuestos de la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.

Consta en el expediente que D. Luis Rincón Martín, tenía vecindad civil aragonesa, estaba soltero; no tenía descendientes; y falleció sin haber otorgado testamento, quedando la herencia yacente.

Se han localizado parientes con preferencia a la sucesión, pero han presentado su renuncia en documento público notarial.

Por todo lo anterior, estimando que concurren los requisitos para la sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, procede incoar expediente para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D. Luis Rincón Martín.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre y con las competencias atribuidas en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, acuerdo:

Primero.— Incoar el procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D. Luis Rincón Martín, nacido el 1 de abril de 1942 en Zaragoza y fallecido el 16 de febrero de 2010, también en Zaragoza, lugar donde consta su último domicilio.

Segundo.— Encomendar la instrucción del procedimiento al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, en donde se expondrá durante el plazo de un mes, para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones o aportar documentos de los que se deduzca la existencia de herederos con mejor derecho que la Comunidad Autónoma de Aragón para suceder a D. Luis Rincón Martín con anterioridad a la resolución del procedimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**